

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 12° REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

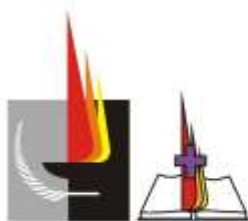
1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 258/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Declarar de Interés Institucional y auspiciar el 44° Congreso Argentino de Producción Animal, que se desarrollará on line entre los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2021, bajo el lema "El futuro desafía a la producción animal", organizado por la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 259/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Declarar de Interés Institucional la "XIX Capacitación de Equinoterapia, Rehabilitación Ecuestre y Equitación Adaptada: Teórico-Práctico", a realizarse en el Auditorio de la Sociedad Rural de Santa Rosa-La Pampa, durante los días 6 y 7 Noviembre del año 2021).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 262/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el I SEMINARIO INTERNO "ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EN LA INVESTIGACION", organizado por el Laboratorio de Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 05, 19 y 26 de noviembre y 03 de diciembre de 2.021. Serán disertantes del mismo la Dra. Delia WILLIAMSON, Dra. Mariángeles CLAUZURE, MV. Mónica GARCIA, Dra. Carolina VELEZ y Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 265/21 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el disertante Dr. Carlos BLANCO (D.N.I. N° 16.270.979) por el dictado del Curso de Posgrado "ESTADÍSTICA APLICADA A LA MEDICINA VETERINARIA", aprobado por Resolución N° 159/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, por un total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00).
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 266/21 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el TALLER PROVINCIAL "SEMANA DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SINDROME UREMICO HEMOLITICO", organizado por la Mesa de Zoonosis Provincial, Dirección de Epidemiología – Ministerio de Salud del Gobierno de La Pampa, Dirección de Ganadería – Ministerio de la Producción del Gobierno de La Pampa, Cátedra de Epidemiología y Salud Pública – Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y SENASA, a llevarse a cabo los días 03, 05, 10 y 12 de Noviembre de 2021. Serán disertante del mismo la Dra. Patricia ESTRELLA, Bioq. Claudia ELORZA, MV. Claudio AIMAR, Mg. MV. Mariela GARCIA CACHAU y Esp. MV. Tamara CORNEJO).
6. *Nota y documento ingresado por el M.V. Carlos Daniel SARAVIA elevando finalización del Plan Estratégico Participativo 2021 para su tratamiento.

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

7. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a esta Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.



8. Aprobar el CURSO DE AMBIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA VIDA UNIVERSITARIA - INGRESO 2022 a desarrollar por los y las estudiantes ingresantes a la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ciclo Lectivo 2022, desde el 14 de Febrero al 04 de Marzo, el que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Aprobar el CUADERNILLO INGRESANTES 2022 y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Los cursos aprobados precedentemente no son eliminatorios. Los y las ingresantes que no asistan a los mismos podrán cursar con total normalidad las asignaturas del primer año de la carrera.
9. Aprobar el MATERIAL DE ESTUDIO Y EJERCITACIÓN – INGRESANTES 2022 para los y las estudiantes ingresantes a la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo contenido forma parte del Anexo I de la presente Resolución.
10. Aprobar el listado de los/las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa que han cumplimentado las actividades prácticas presenciales correspondientes al ciclo lectivo 2021 de las asignaturas: Anatomía Descriptiva de Bovinos, Histología II, Bacteriología y Micología y Virología e Inmunología Básica, que como Anexo I, II, III y IV, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.
11. ARTÍCULO 1°: Las asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Física Biológica, Sociología y Legislación, Bioestadística, Nutrición Animal, Genética y Mejoramiento Animal, Bienestar Animal e Inmunología Especial, regularizarán la situación académico curricular de las/los estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias que cada espacio curricular ha establecido en un todo en la modalidad virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes. ARTÍCULO 2°: Las asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Anatomía Comparada e Histología I, regularizarán la situación académico curricular de los/las estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias presenciales que cada espacio curricular ha establecido, oportunamente, en la modalidad mixta, presencial y virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes. ARTÍCULO 3°: Las asignaturas anuales del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Química Inorgánica y Orgánica, Fisiología Animal, Química Biológica, Introducción a la Producción Animal, Farmacología, Patología Médica, Enfermedades Infecciosas, Economía Agraria y Epidemiología y Salud Pública, regularizarán la situación académico curricular de las/los estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias que cada espacio curricular ha establecido en un todo en la modalidad virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes. ARTÍCULO 4°: Las asignaturas anuales del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Patología General y Anatomía Patológica, Semiología y Propedéutica, Clínica de Animales Pequeños, Clínica de Animales Grandes, Reproducción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos, Producción de Rumiantes Menores, Técnica y Patología Quirúrgica y Parasitología y Enfermedades Parasitarias regularizarán la situación académico curricular de las/los estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias presenciales que cada espacio curricular ha establecido, oportunamente, en la modalidad mixta, presencial y virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes.
12. Designar al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Exclusiva (1) (COD: 10-04-01-005) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/11/2021 al 31/12/2021. Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes, en el período citado precedentemente, al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) y/o mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía, según los términos del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a), en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód:10-05-02-023) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 047/17-CD-FCV).

13. Designar al Esp. M.V. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Semi Exclusiva (2) (COD: 10-04-02-017) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/11/2021 al 31/12/2021. Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes, en el período citado precedentemente al Esp. M.V. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) y/o mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía, según los términos del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (COD.:10-05-03-068) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 128/07-CS-UNLPam).
14. Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam designar al M.V. Daniel Vicente LACOLLA como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de La Pampa. Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam equiparar la designación del M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421-5) como Profesor Consulto de la UNLPam a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple (COD: 10-03-03-017) y por el término de TRES (3) años, a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación y en caso de hacer lugar a la propuesta consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

De la Subsecretaría de Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Subsecretaría de Extensión sobre:

15. Incorporar a la MV. Ana Sandra STASKEVICH (DNI 16.520.129) en carácter de docente a cargo de Adscriptas/os en la cátedra de Virología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Pampa por única vez y de manera excepcional, para el período 2021 – 2022.

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría Administrativa sobre:

16. Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el disertante Dr. Alejandro LARRIESTRA de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por el dictado del Módulo 6 del Trayecto Educativo Profesional de la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada por Resolución N° 108/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Realizar las retenciones correspondientes por ley, por no poseer inscripción impositiva.
17. Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el M.V. Gabriel Fabián FRANCO (DNI: 34.951.040), por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), por la Coordinación del Módulo 6 y la organización de las actividades prácticas (versión Argentina y Chile) de la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada por Resolución N° 108/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.
18. Autorizar el pago de los honorarios de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 66.565,00) para el docente Patricio Mario DAYENOFF (DNI. N° 11.484.940), estipulados por el dictado de diecisiete (17) horas de clases de la Diplomatura Universitaria en Gestión de la Producción Caprina y Ovina (aprobada por Resolución N° 029/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y según los términos de la Resolución N° 119/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Autorizar el pago de los honorarios de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 24.915,00) para el docente Patricio Mario DAYENOFF (DNI. N° 11.484.940), estipulados por la Dirección de la Diplomatura Universitaria en Gestión de la Producción Caprina y Ovina (aprobada por Resolución N° 029/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y según los términos de la Resolución N° 119/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

De Decanato

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyecto de Resolución presentado por Decanato sobre:

19. Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN MANEJO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE, como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Subsecretaría de Extensión de la citada Unidad Académica y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Actuarán en carácter de Director de la Diplomatura el MV. Facundo Lorenzo HECKER (UNLPam) y como Coordinador el MV. Fernando DUPUY (UNLPam), cuyos Curriculum Vitae forman parte del Anexo II de la presente Resolución. Actuarán en carácter de Docentes de la Diplomatura: BARTOLOME, Julián. Dr. Profesor Titular Cátedra de Reproducción Animal; CALVO, Claudio. MV. Profesor Adjunto Cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra de Clínica de Animales Grandes; CASTALDO, Ariel Osvaldo. Dr. Profesor Asociado Cátedra de Introducción a la Producción Animal, Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra de Economía Agraria; FERRAN, Abelardo. Mg. Profesor Adjunto Cátedra de Economía Agraria; GENERO, Gabriel. Mg. Profesor Adjunto Cátedra de Fisiología Animal, Profesor Adjunto Cátedra de Nutrición Animal, GENTILI, Sergio. MV. Profesor Adjunto Cátedra de Anatomía Descriptiva de Bovinos; GUTIERREZ, Ricardo. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Economía Agraria; HECKER, Facundo Lorenzo. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Introducción a la Producción Animal; LAMELA ARTEAGA, Gisela Priscilia. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Introducción a la Producción Animal; MANSO, Daniel. MV. Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra de Fisiología Animal; MOLINA, Leonardo. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Epidemiología y Salud Pública; MORENO, Marcos. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Epidemiología y Salud Pública; PARIANI, Alberto. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Introducción a la Producción Animal; PORDOMINGO, Aníbal. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Producción de Bovinos para Carne; TOBAL, Claudio. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Producción de Bovinos para Carne, Ayudante de Primera Cátedra de Clínica de Animales Grandes; ZAPATA, Luis Oscar. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Reproducción Animal; ACUÑA, Carlos. MV. Asesor Privado; BRIOSSO, Melina. MV. Coordinadora de Atención Técnica Tecnovax S.A., CEBRAL, Alfonso. Gerente de Carne Select Sires Argentina; CUCCOLO, Mario. MV. Jefe Departamento Técnico Tecnovax S.A.; DEBERNARDI, Santiago. MV. Gerente Comercial Select Sires Argentina; ESTELRICH, Daniel. Dr. Docente Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de La Pampa; GIMENEZ ZAPIOLA, Marcos. Dr. Asesor Privado y GONZALEZ, Ana Clara. MSc. Docente Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de La Pampa. Los Curriculum Vitae de los docentes antes mencionados forman parte del Anexo II de la presente Resolución.

De la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Abelardo Ferrán, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación Posgrado y Extensión sobre:

20. Incorporar, a partir del día de la fecha y en carácter de Asistentes de Investigación a las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Luz Melina DEVAUX ANTONINI (CUIL: 20-43372726-7) y Briana Selene ETCHEVERRY (CUIL: 27-42234684-3), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: “*Estudio de citoquinas durante la placentación porcina*”, dirigido por la Dra. Carolina VELEZ.
21. Incorporar, a partir del día de la fecha y en carácter de Asistente de Investigación al estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Franco Matías ERVITI (CUIL: 20-39943040-3), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: “*Expresión de integrina $\alpha v\beta 1$ y sus ligandos, osteopontina y vitronectina en distintos estadios de la placentación*”, dirigido por la Dra. Delia WILLIAMSON.
22. Autorizar a las/os docentes: Dra. María Guillermina BILBAO (CUIL: 27-28004454/2), Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086/8), M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEGA (CUIL: 20-36221849/8) y Dra. Carolina Lucía VELEZ (CUIL: 27-28485826/9) a percibir INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN PERIODO 2020, por encontrarse encuadradas/os en el Artículo 25° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores (Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación):



- Dra. María Guillermina BILBAO: Profesora Adjunta Simple e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
 - Dra. Mariángeles CLAUZURE: Ayudante de Primera Simple e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
 - M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEGA: Ayudante de Primera Semi exclusivo y Becario Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
 - Dra. Carolina Lucía VELEZ: Ayudante de Primera Simple y Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
23. Aprobar la solicitud de baja del Proyecto de Investigación: “*Estudio del desgranamiento estudiantil de la cohorte 2017 en la asignatura Histología I*”, bajo la dirección del Esp. Daniel LACOLLA y bajo la co-dirección de la Dra. Perla TORRES.
24. Derogar la Resolución N° 247/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se crea el *Comité de Ética para Investigación en Ciencias Biológicas* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día de la fecha.

3.- VARIOS